

Señora Juez

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Referencia: Reparación Directa
No de Proceso: 76001333301020180021200
Demandante: Universidad Del Valle
Demandados: Seguros Confianza S. A

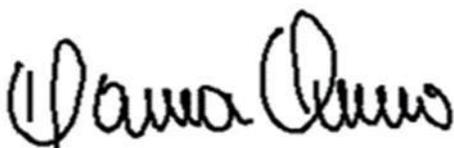
Asunto: Poder Especial.

MÓNICA LILIANA OSORIO GUALTEROS, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal para asuntos judiciales de la **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA**, de conformidad con Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, copia del cual adjunto, manifiesto a su H. Despacho que otorgo **poder especial, amplio y suficiente** a las doctoras **LILIANA PEDRAZA LEÓN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.990.968, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 70.027 del C.S de la J, **PAULA ANDREA MARQUEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.151.957.529, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 335.448 del C.S de la J y **YESSICA ALEJANDRA RODRÍGUEZ BARAJAS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.939.631, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 362.216 del C.S de la J, con el propósito de que ejerzan la representación judicial de la compañía dentro del proceso de la referencia.

Las doctoras **PEDRAZA, MARQUEZ y RODRÍGUEZ**, quedan expresamente facultadas para interponer recursos, conciliar, transigir y reasumir este poder y en general para ejercer todas las facultades previstas en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo.

El presente poder no requiere presentación personal, en los términos del Artículo 5 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

Del Despacho, con todo respeto.



MÓNICA LILIANA OSORIO GUALTEROS

C.C. No. 52'811.666 de Bogotá T.P.

No. 172.189 del C. S. de la J.

Acepto:

LILIANA PEDRAZA LEÓN

C.C. No. 31.990.968

T.P. No. 70.027 del C.S. de la J.

PAULA ANDREA MARQUEZ

C.C. No. 1.151.957.529
T.P. No. 335.448 del C.S. de la J.

YESSICA ALEJANDRA RODRÍGUEZ BARAJAS
C.C. No. 1.121.939.631 T.P. No.
362.216 del C.S. de la J.